

CMF amplía plazo para que empresas reporten conforme a NIIF S1 y NIIF S2

Se otorgará un año más de plazo para la entrada en vigencia de la obligación de reporte conforme a los estándares internacionales NIIF S1 y NIIF S2, con el propósito de que las empresas cuenten con tiempo suficiente para adecuar sus gobiernos corporativos, estructuras, sistemas y procedimientos para generar la información exigida por esos estándares.

Durante este período, la CMF impulsará acciones para apoyar la implementación, incluyendo instancias de retroalimentación para las entidades que opten por reportar voluntariamente desde el presente ejercicio anual.

27 de julio de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que ha resuelto otorgar un año más de plazo para la obligación de reportar información de sostenibilidad conforme a los estándares internacionales NIIF S1 y NIIF S2 del ISSB.

La decisión adoptada considera los desafíos que supone la implementación de estos estándares para un universo amplio y diverso de entidades fiscalizadas, particularmente en el actual contexto económico local y global. El objetivo es promover una adecuada incorporación de las mejores prácticas internacionales de divulgación, resguardando al mismo tiempo que los procesos de implementación se desarrollen de manera consistente con las capacidades y características del mercado financiero local. Esto no altera la posibilidad de adopción voluntaria por parte de quienes se encuentren en condiciones de hacerlo de acuerdo con lo establecido en la NCG N°30 vigente.

Durante el año adicional, la CMF continuará monitoreando la evolución global de implementación de los estándares internacionales y el grado de preparación del mercado local. Además, desarrollará distintas acciones orientadas a facilitar la implementación, evaluar sus efectos y perfeccionar la proporcionalidad de la normativa vigente, con el objetivo de fortalecer la calidad, consistencia y trazabilidad de la información divulgada.

Cabe señalar que la CMF viene desarrollando una agenda activa en materia de sostenibilidad, a partir de su Estrategia para enfrentar el Cambio Climático publicada en 2020. En este marco, se invitó al mercado a una serie de talleres realizados durante junio, instancia en que se recogieron visiones, experiencias y antecedentes sobre el nivel de preparación de la industria para reportar conforme a dichos estándares. También, los talleres permitieron identificar los principales desafíos y puntos críticos asociados a su implementación, así como recoger insumos sobre las formas más efectivas en que la CMF puede acompañar y apoyar a las entidades durante este proceso.

En este contexto, la CMF invita a las entidades que, durante 2027, reporten voluntariamente la información correspondiente al ejercicio 2026 conforme a los estándares NIIF S1 y NIIF S2 a participar en instancias de retroalimentación técnica. En estas instancias, dichas entidades recibirán observaciones a su reporte, identificando fortalezas y oportunidades de mejora, con el propósito de reconocer y consolidar avances, apoyar la implementación efectiva de los nuevos requerimientos y contribuir al fortalecimiento de las capacidades del mercado.

La norma se encuentra disponible en la [sección Normativa](#) del sitio web institucional.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)